

NOTIFICACION POR AVISO

Persona a Notificar: SOCIEDAD MINERA MEDIACUESTA LTDA" EN LIQUIDACION" identificado con NIT 800160355 con agente liquidador HUBERTO ZAPATA.

Acto Administrativo a Notificar: Oficio 250-06-01-01-1518 del 26 de abril de 2018, relacionado con el cobro persuasivo de unas obligaciones. Expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

El suscrito Subdirector administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en atención a la función de implementación y coordinación de estrategias para el recaudo de ingresos de la entidad, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del oficio 250-06-01-01-1518 del 26 de abril de 2018, el cual está integrado por un total de un (1) folio que se adjunta al presente aviso, debido a que no fue posible adelantar la notificación personal por envío de mensajería certificada Aerocolibri guía 1079269 al no ser recibida por ser un usuario desconocido.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Fijado hoy _____ Firma _____

Desfijado hoy _____ Firma _____

CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación.

Firma como responsable: _____

Elaboro:	Revisó
Erika Vélez	Misael Araujo Diaz



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

CORPOURABA			
CONSECUTIVO:	250-06-01-01-1518		
Fecha:	2018-04-26	Hora:	10:26:56
Folios:	0		

Señor

HUMBERTO ZAPATA

Agente Liquidador

SOCIEDAD MINERA MEDIACUESTA LTDA "EN LIQUIDACION"

Calle 34 N° 82ª-82

Teléfono 3113073879 - 4140705

Medellín - Antioquia

Asunto: Cobro persuasivo

Respetado Sr. Zapata,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por los conceptos relacionados en el siguiente cuadro, a la fecha asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$46.150)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

SOCIEDAD MINERA MEDIACUESTA LTDA NIT N° 800160355

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Honorarios	Subtotal
18400	Publicación Resolución 1866 Plan de Manejo Ambiental	01/11/2008	46.150	53.073	0	99.223
Total			46.150	53.073	0	99.223

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico

Señor

HUMBERTO ZAPATA

Agente Liquidador


SOCIEDAD MINERA MEDIACUESTA LTDA "EN LIQUIDACION"

lramos@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


MISAE ENRIQUE ARAUJO DIAZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Erika Vélez 
Revisó: Albe Mery Echeverri 